MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR

PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá (Cundinamarca), **MARZO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	285-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : NB-100429907 Entidad que expide la póliza: Mundial de Seguros S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 18926 Fecha expedición 2 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DICER Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-002-01** Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ $43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ALEXANDER OLAYA ORDOÑEZ Identificación 79.485.339 Nacionalidad Colombiano Dirección: CARRERA 79 No. 65A-24 BOGOTÁ, D.C. Teléfono de contacto 3133925756 E-mail de contacto: olayaabogado1286@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ PEÑA Cargo: OFICIAL ASUNTOS PENITENCIARIOS Resolución de nombramiento 00000217 fechada 14 DE ENERO DE 2026 Teléfono de contacto 3112368220 E-mail de contacto: diana.fernandez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA DICER
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido, realizando los respectivos estudios.

DICER

	2. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento conforme sea necesario, los protocolos, convenios, acuerdos y demás documentos, necesarios para el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria. 3. Apoyar en las visitas de acompañamiento, respecto de las funciones del que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo. 4. Hacer seguimiento mediante los controles diseñados por la Oficina de Asuntos Penitenciarios, a las actividades relacionadas con la aplicación de la normatividad penitenciaria y carcelaria, específicamente el seguimiento y revisión de las decisiones proferidas en el marco de la ley 65 de 1993. 5. En caso de ser necesario, o cuando se presente conflicto de intereses de algún asesor jurídico respecto de algún caso en particular, realizar apoyo requerido para participar en Consejo de Disciplina o JETEE, previa solicitud a las CPAMS. 6. Realizar la propuesta de actualización del reglamento general de las CPAMS, con el fin que se incorpore y reglamente "el debido proceso" en el marco de actuación establecido en el artículo 117 del Código Penitenciario y Carcelario Ley 65 de 1993. 7. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes relacionados con la aplicación de la ley 65 de 1993. 8. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que sobre la aplicación de los procedimientos disciplinarios administrativos y sancionatorios que sean requeridos por parte del Comando Superior. 9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previo aval de la Oficial de Asuntos Penitenciarios. 10. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica en lo relacionado a la aplicación de la Ley 65 de 1993. 11. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER, así como diseñar los respectivos diagnósticos por CPAMS. 12. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato. 13. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Oficina de Asuntos Penitenciarios. 14. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo. 15. Brindar asesoría jurídica integral, permanente y oportuna a la Dirección de la DICER de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 1862 de 2017. 16. Asesorar al Funcionario Competente funcionarios de instrucción en el inicio y durante el desarrollo dentro de todas las etapas de las investigaciones disciplinarias adelantadas a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011, o los regímenes sancionatorios concernientes. 17. Proyectar decisiones dentro de las investigaciones mencionadas anteriormente, entre ellas, autos de apertura, formulación de cargos y citación a audiencias, fallos de primera instancia, autos de archivo, autos inhibitorios, impedimentos y demás decisiones que se requieran dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas que sean de competencia de la DICER. 18. Brindar acompañamiento y asesoría en la preparación y desarrollo de las audiencias disciplinarias propias del procedimiento establecido en la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476/2011. 19. Llevar en debida forma y actualizados los libros radicadores de investigaciones disciplinarias, administrativas, libro índice, libro de autos inhibitorios, libro de medios correctivos. Así como la de auxiliar de manera expedita, oportuna y en debida forma conforme los términos de ley en un tiempo prudencial los despachos comisorios que le sean requeridos, entre otros. 20. Elaborar y actualizar semanalmente, mensualmente y cuando así sea requerido por la Unidad Superior, la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia de las CPAMS.

	21. Realizar reunión mensual plasmada en acta debidamente firmada y registro fotográfico con las CPAMS, para consolidar, verificar y llevar el control de las investigaciones que registran las mismas, controlando de forma oportuna el registro en la plataforma SIJEN y reiterando si es el caso cumplir con los términos procesales. Entregando reporte físico y estadístico de control al supervisor del contrato. 22. Consolidar la información y dar cumplimiento de manera oportuna e íntegra a los plazos requeridos por el Comando Superior y los cuales se relacionan con el Área Jurídica. 23. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a la DICER dentro de la competencia que le comporte. 24. Asesorar, elaborar proyectar y emitir en términos de Ley, todas las decisiones que al caso corresponda de acuerdo a la competencia que, en 2º instancia, eventualmente le corresponda al funcionario competente de la DICER. 25. Emitir respuesta oportuna, atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición, incidentes de desacato), Requerimientos judiciales, solicitudes probatorias del escenario penal ordinario, penal Militar, administrativo y disciplinario. 26. Respuesta oportuna a las autoridades y entes de control (Procuraduría –Fiscalía, Juzgados. 27. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad y dar respuesta de las actividades. 28. Realizar de forma activa y oportuna, el seguimiento y control respecto a los plazos, requerimientos investigaciones disciplinarias – administrativas, disciplinarias penitenciarias, entre otros aspectos de idoneidad de la función y el cargo, que la DICER como Unidad Superior deba realizar ante las CPAMS, en aras de ejercer el debido control de la unidad superior. 29. Realizar el permanente uso, registro y actualización de los sistemas de información Jurídica como el SIDAE – SIJEN respecto a los módulos Ley 1862 y Ley 1476 y los que sean requeridos frente al ejercicio sancionatorio. 30. Realizar la permanente seguimiento y control a las Unidades Subalterna respecto al uso, registro y actualización de los sistemas de información Jurídica como el SIDAE – SIJEN respecto a los módulos Ley 1862 y Ley 1476, por parte de las CPAMS. 31. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación del derecho sancionatorio, disciplinario para los servidores públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la institución. 32. Proyectar las actuaciones necesarias para dar trámite de inicio, desarrollo y fin a las investigaciones de régimen disciplinario y administrativo de competencia de la Dirección de Centros de Reclusión Militar. 33. Verificar la estricta aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias en las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional. 34. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo. 35. Realizar el control y elevar las recomendaciones necesarias, sobre los procedimientos sancionatorios administrativos y disciplinarios, que se adelantan en las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional. 36. Efectuar los apoyos que se requieran a los procesos que adelantan las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional. 37. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar. 38. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en procesos

	administrativos y disciplinario para los servidores públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la institución. 39. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en lo relacionado a asuntos penitenciarios, de conformidad con el cronograma establecido en la oficina de asuntos penitenciarios. 40. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER. 41. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 42. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental. 43. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo. 44. Rendir informe, por el medio que se destine pertinente en cualquier tiempo, cuando así sea requerido por parte del supervisor del contrato el avance de las actividades designadas. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento conforme sea necesario, los protocolos, convenios, acuerdos y demás documentos, necesarios para el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026363000412501	REMISIÓN POR COMPETENCIA A PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DILIGENCIAS DE VERIFICACION No. 38788-2025	04/03/2026
2	2026363000415771	REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA PROCURADURIA QUEJA POR ACOSO SEXUAL	04/03/2026
2	2026363000488711	Remisión por competencia a EJEBE	10/03/2026

4. Hacer seguimiento mediante los controles diseñados por la Oficina de Asuntos Penitenciarios, a las actividades relacionadas con la aplicación de la normatividad penitenciaria y carcelaria, específicamente el seguimiento y revisión de las decisiones proferidas en el marco de la ley 65 de 1993.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	2026293005213383, 0348, 2026291005083903, 0116, 2026358005024823, 2026286000114531, 2026358005024823, 2026289005253513, 2026359000358671	CONSOLIDACION A LAS 9 CPAMS DE LOS PLAZOS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS POR LEY 65 DE 1993	20/02/2026

7. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes relacionados con la aplicación de la ley 65 de 1993.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	2026293005213383, 0348, 2026291005083903, 0116, 202635800502482, 202628600011453, 202635800502482, 202628900525351, 2026359000358671	CONSOLIDACION A LAS 9 CPAMS DE LOS PLAZOS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS POR LEY 65 DE 1993 Y POR LEY 1862 DE 2017	20/02/2026

DIGE

8. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que sobre la aplicación de los procedimientos disciplinarios administrativos y sancionatorios que sean requeridos por parte del Comando Superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026363000516411	Cumplimiento Circular 2026301004086223	11/032/2026
8	2026363000543051	Solicitud Borrado Documentos Autos de Archivo I.D. 37402-2025	13/02/2026
8	2026363000361401	CUMPLIMIENTO CIRCULAR 202601004086223	24/02/2026
8	2026363000359341	Informando Novedad SIDAE 34234-2024	20/02/2026
8	2026363000359151	Plazo Acoso Sexual y Laboral - Febrero 2026	20/02/2026
8	2026363000361251	Solicitud de Desbloqueo I.D. 39320 EJEBE	24/02/2026
8	2026363000372131	Solicitud Desactivación. y Creación SIJEN - EJEPO	24/02/2026

9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previo aval de la Oficial de Asuntos Penitenciarios.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 37402-2025	EALABORACION AUTO DE ARCHIVO DE FECHA 23/02/2026	23/02/2026
9	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 34779-2024	AUTO AVOCA CONOCMIENTO CONTINUAR TRAMITE	13/03/2026
9	2026363000359341	Informando Novedad SIDAE 34234-2024	20/02/2026
9	2026363000487741	respuesta Caja de Honor Circular	10/03/2026

11. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER, así como diseñar los respectivos diagnósticos por CPAMS.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
11	2026363000412501	REMISION D.V. No. 38788-2025 A LA PGN DELEGADA FUERZA PUBLICA	04/03/2026

DICER

11	2026363000415771	Remisión a PGN queja por Acoso	04/03/2026
11	2026363000487741	Respuesta Caja de Honor	10/03/2026

12. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
12	N/A	CUENTA DE COBRO No. 02 - MARZO 2026	MARZO 2026
12	N/A	INFORME DE GESTIÓN – MARZO 2026	MARZO 2026

13. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Oficina de Asuntos Penitenciarios.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
13	2026301002724166	ACOMPAÑAMIENTO VERIFICACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS LEY 1862/2017 - COPER	26/02/2026
13	2026363003200036	ACTA AVAL JURIDICO PQRSD MES FEBRERO 2026	04/03/2026
13	2026363006752233	ACTA DE CAPACITACION MES DE FEBRERO JURIDICA DICER	04/03/2026
13	2026363007065123	Acta Reunión Jurídica	10/03/2026
13	2026363003623256	Acta Capacitación Ley 65/1993 a COPER	11/03/2026

14. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
14	2026363000478931	Entrega expedientes al archivo DICER	05/03/2026

15. Brindar asesoría jurídica integral, permanente y oportuna a la Dirección de la DICER de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 1862 de 2017.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
15	2026363000412501	REMISIÓN POR COMPETENCIA A PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	04/03/2026

DICER

		DILIGENCIAS DE VERIFICACION No. 38788-2025	
15	2026363000415771	REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA PROCURADURIA QUEJA POR ACOSO SEXUAL	04/03/2026
15	2026363000488711	Remisión por competencia a EJEBE	10/03/2026

16. Asesorar al Funcionario Competente funcionarios de instrucción en el inicio y durante el desarrollo dentro de todas las etapas de las investigaciones disciplinarias adelantadas a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011, o los regímenes sancionatorios concernientes.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
16	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 37402-2025	AUTO DE ARCHIVO DE FECHA 23/02/2026	23/02/2026
16	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 34779-2024	AUTO AVOCA CONOCMIENTO CONTINUAR TRAMITE	13/03/2026

17. Proyectar decisiones dentro de las investigaciones mencionadas anteriormente, entre ellas, autos de apertura, formulación de cargos y citación a audiencias, fallos de primera instancia, autos de archivo, autos inhibitorios, impedimentos y demás decisiones que se requieran dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas que sean de competencia de la DICER.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
17	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 37402-2025	AUTO DE ARCHIVO DE FECHA 23/02/2026	23/02/2026
17	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 34779-2024	AUTO AVOCA CONOCMIENTO CONTINUAR TRAMITE	13/03/2026
17	2026363000504831	Notificación Personal Archivo MY. MENESES VALLEJO – I.D. 37402-2025	11/03/2026
17	2026363000504971	Notificación Personal MY. AVILA GIL - I.D. 37402-2025	11/03/2026
17	2026363000505011	Notificación personal Archivo MY. CARTAGENA RUBIANO- I.D. 37402-2025	11/03/2026
17	2026363000505081	Notificación Personal Archivo SV. VEGA MIER - I.D. 37402-2025	11/03/2026

17	2026363000505161	Notificación Personal Archivo SV. MONTANCHEZ MAIGUAL - I.D. 37402-2025	11/03/2026
17	2026363000505231	Notificación Personal Archivo CP. JIMENEZ BELTRAN - I.D. 37402-2025	11/03/2026
17	2026363000505341	Notificación Archivo Dra. DIANA FONSECA - I.D. 37402-2025	11/03/2026
17	2026363000505411	Notificación Archivo Dra. Monica Betancourt - I.D. 37402-2025	11/03/2026
17	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 37402-2025	ENVIO NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO A INVESTIGADOS Y APODERADOS	11/03/2026
17	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 34779-2024	ESTADO No. 002-2025 FIJACION AUTO AVOQUESE CONOCMIENTO	13/03/2026
17	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 34779-2024	ESTADO No. 002-2025 DESFIJACION AUTO AVOQUESE CONOCMIENTO	13/03/2026
17	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 37402-2025	ESTADO No. 001-2026 DESFIJANDO NOTIFICACIÓN AUTO DE ARCHIVO	10/03/206
17	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 37402-2025	ESTADO No. 001-2026 DESFIJANDO NOTIFICACIÓN AUTO DE ARCHIVO	10/03/206

20. Elaborar y actualizar semanalmente, mensualmente y cuando así sea requerido por la Unidad Superior, la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia de las CPAMS.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
20	2026293005213383, 0348, 2026291005083903, 0116, 2026358005024823, 2026286000114531, 2026358005024823, 2026289005253513, 2026359000358671	CONSOLIDACION A LAS 9 CPAMS DE LOS PLAZOS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS POR LEY 65 DE 1993 Y POR LEY 1862 DE 2017	20/02/2026

DICER

21. Realizar reunión mensual plasmada en acta debidamente firmada y registro fotográfico con las CPAMS, para consolidar, verificar y llevar el control de las investigaciones que registran las mismas, controlando de forma oportuna el registro en la plataforma SIJEN y reiterando si es el caso cumplir con los términos procesales. Entregando reporte físico y estadístico de control al supervisor del contrato.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
21	2026363006752233	ACTA DE CAPACITACION MES DE FEBRERO JURIDICA DICER	04/03/2026

22. Consolidar la información y dar cumplimiento de manera oportuna e íntegra a los plazos requeridos por el Comando Superior y los cuales se relacionan con el Área Jurídica.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
22	2026293005213383, 0348, 2026291005083903, 0116, 2026358005024823, 2026286000114531, 2026358005024823, 2026289005253513, 2026359000358671	CONSOLIDACION A LAS 9 CPAMS DE LOS PLAZOS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS POR LEY 65 DE 1993 Y POR LEY 1862 DE 2017	20/02/2026
22	2026363000359151	Plazo Acoso Sexual y Laboral - Febrero 2026	20/02/2026
22	2026363000361401	CUMPLIMIENTO CIRCULAR 202601004086223	24/02/2026
22	2026363000516411	cumplimiento circular 2026301004086223	11/03/2026

25. Emitir respuesta oportuna, atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición, incidentes de desacato), Requerimientos judiciales, solicitudes probatorias del escenario penal ordinario, penal Militar, administrativo y disciplinario.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
25	202636300041 2501	REMISIÓN POR COMPETENCIA A PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DILIGENCIAS DE VERIFICACION No. 38788-2025	04/03/2026
25	202636300041 5771	REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA PROCURADURIA QUEJA POR ACOSO SEXUAL	04/03/2026
25	202636300048	Remisión por	10/03/2026

	8711	competencia a EJEBE	

26. Respuesta oportuna a las autoridades y entes de control (Procuraduría –Fiscalía, Juzgados.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
26	2026363000412501	REMISIÓN POR COMPETENCIA A PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DILIGENCIAS DE VERIFICACION No. 38788-2025	04/03/2026

28. Realizar de forma activa y oportuna, el seguimiento y control respecto a los plazos, requerimientos investigaciones disciplinarias – administrativas, disciplinarias penitenciarias, entre otros aspectos de idoneidad de la función y el cargo, que la DICER como Unidad Superior deba realizar ante las CPAMS, en aras de ejercer el debido control de la unidad superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
28	2026293005213383, 0348, 2026291005083903, 0116, 2026358005024823, 2026286000114531, 2026358005024823, 2026289005253513, 2026359000358671	CONSOLIDACION A LAS 9 CPAMS DE LOS PLAZOS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS POR LEY 65 DE 1993 Y POR LEY 1862 DE 2017	20/02/2026

29. Realizar el permanente uso, registro y actualización de los sistemas de información Jurídica como el SIDAE – SIJEN respecto a los módulos Ley 1862 y Ley 1476 y los que sean requeridos frente al ejercicio sancionatorio.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
29	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 37402-2025	ACTUALIZACIÓN SIJEN	13/03/2026
29	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 34779-2024	ACTUALIZACIÓN SIJEN	16/03/2026

31. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación del derecho sancionatorio, disciplinario para los servidores públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la institución.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.

DICER

31	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 37402-2025	Auto de Cierre y correspondiente archivo	05/03/2026

37. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
37	2026363007065123	Reunión Jurídica	10/03/2026

38. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en procesos administrativos y disciplinario para los servidores públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la institución.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
38	2026363006752233	CAPACITACION MES DE FEBRERO JURIDICA DICER	04/03/2026
38	2026363003623256	CAPACITACIÓN LEY 65/1993 A COPER	11/02/2026

39. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en lo relacionado a asuntos penitenciarios, de conformidad con el cronograma establecido en la oficina de asuntos penitenciarios.

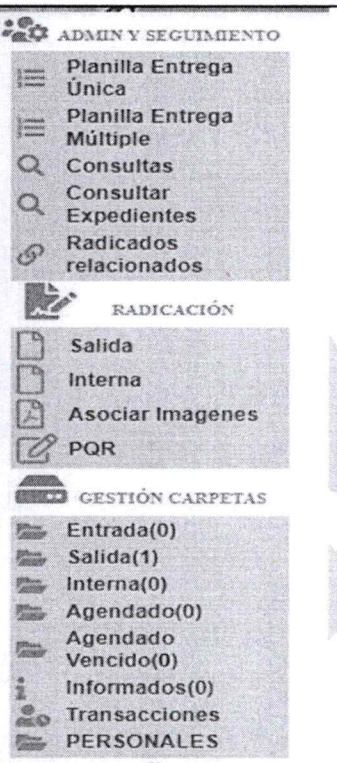
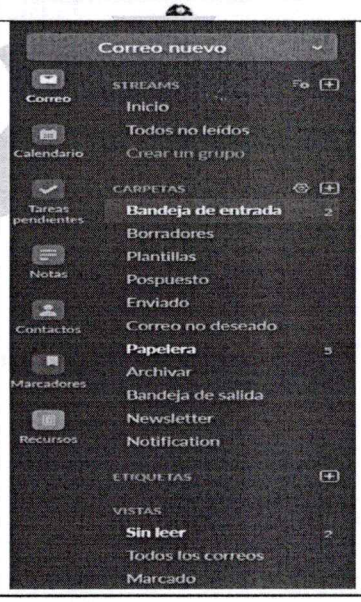
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
39	2026363006752233	CAPACITACION MES DE FEBRERO JURIDICA DICER	04/03/2026

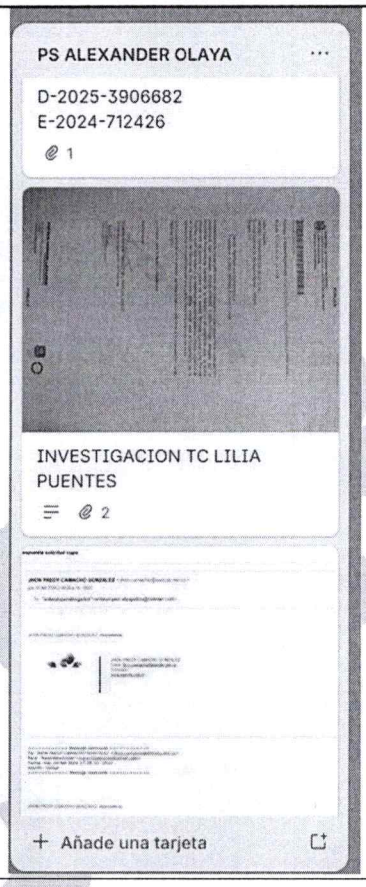
40. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
40	2026363000487741	respuesta Caja de Honor	10/03/2026
40	2026363000412501	REMISION D.V. No. 38788-2025 A LA PGN DELEGADA FUERZA PUBLICA	04/03/2026

42. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.

	42		ORFEO	N/A
	42		DRIVE	N/A

	42		TRELLO	N/A
	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)			
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

BOGOTA, MARZO 2026

FIRMA
POST FIRMA: ALEXANDER OLAYA ORDOÑEZ
CC. 79.485.339 de Bogotá
Contrato No. 285-CENACPERSONAL-2026

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	14 días de tiempo transcurrido *(4/03/2026 3:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.123.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CONTRATO NO. 285-CENACPERSONAL-2026.pdf	CONTRATO NO. 285-CENACPERSONAL-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA APROBACION DE POLIZA CTO 285.pdf	ACTA APROBACION DE POLIZA CTO 285.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION - FEBRERO 2026 - PS OLAYA.pdf	INFORME DE GESTION - FEBRERO 2026 - PS OLAYA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION DR OLAYA.pdf	INFORME SUPERVISION DR OLAYA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79485339		OLAYA ORDOÑEZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 79 # 65A 24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5426405	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	122228984	9501021446	I	2026/03/10	2026/03/09	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 79485339	OLAYA ALEXANDER	25-14	30	$1,750,905	$280,200	MIN001	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79485339		OLAYA ORDOÑEZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 79 # 65A 24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5426405	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	122228984	9501021446	I	2026/03/10	2026/03/09	BANCOLOMBIA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

2026/03/07 04:32 PM

Bancolombia

Comprobante en línea

7 Mar 2026 16:31:32

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 122228984

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
179.15.177.144

Fecha
7 Mar 2026 16:31:32

Referencia 2
CC

Número de factura
9501021446

Referencia 3
79485339

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9501021446

Valor del Pago
$508.300

Número de comprobante
TR1630138984

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 1313**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA